

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 730013110003-2020-00196-00
DEMANDANTE: JOHN VALENCIA ROBLES
DEMANDADO: CAMILA ANDREA ÁNGEL SANTOS



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Por secretaría, dese traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, conforme al artículo 110 del C.G.P.

CÚMPLASE

Javaz

Firmado Por:

Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec4b2dd37d3cffd4610aa4b7a261b73346cb8eff1db4975dacefee648a60d3d7**

Documento generado en 17/06/2022 10:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>